

Preguntas y respuestas sobre el nuevo permiso de nacimiento y cuidado (RDL 9/2025)

1. ¿Qué ha cambiado?

El permiso por nacimiento y cuidado pasa de **16 a 19 semanas por progenitor**. En **familias monoparentales** se amplía hasta **32 semanas**.

2. ¿Cómo se reparten las semanas?

- **6 semanas obligatorias:** justo después del parto o adopción, siempre a jornada completa y de forma ininterrumpida.
- **11 semanas voluntarias:** puedes repartirlas como quieras (seguidas o partidas en semanas completas, a tiempo completo o parcial) hasta que tu hijo/a cumpla 12 meses.
- **2 semanas extra de cuidado parental:** puedes usarlas en cualquier momento hasta que tu hijo/a cumpla 8 años.

(Si eres familia monoparental → en vez de 19, tienes 32 semanas: 6 + 22 + 4 adicionales hasta los 8 años).





3. ¿Son retribuidos estos permisos?

Sí. **Todo el permiso (incluidas las semanas adicionales de cuidado parental) es retribuido al 100%** mediante prestación de la Seguridad Social (INSS).

- Ojo: las semanas de cuidado parental **solo se podrán solicitar y cobrar a partir del 1 de enero de 2026**, aunque cuenten de forma retroactiva para nacimientos desde el 2 de agosto de 2024.

4. ¿Puedo ceder mis semanas a mi pareja?

No. El permiso es **personal e intransferible**.

5. ¿Desde cuándo se aplica?

- Si tu hijo/a nace o es adoptado desde el **31 de julio de 2025** → ya tienes derecho a las 19 o 32 semanas.
- Si nació entre el **2 de agosto de 2024 y el 30 de julio de 2025** → solo podrás disfrutar las semanas de cuidado parental, y además **solo se podrán cobrar a partir de 2026**.

6. ¿Qué tengo que hacer para pedirlo?

- Presentar solicitud en la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública correspondiente.
- Adjuntar la documentación que lo acredite (certificado de nacimiento, adopción, etc.).
- El pago de la prestación lo gestiona el INSS.



7. ¿Puedo disfrutarlo a tiempo parcial?

Sí, siempre que lo autorice la Administración en función de las necesidades del servicio.